



SRC

CIRCULAR EXTERNA N° 102
Bogotá D.C. 30 de diciembre de 2002

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE
COMERCIO EXTERIOR**

**ASUNTO: RESOLUCION 03763 DE 2002 DEL INSTITUTO
COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA Y DEROGA LA
RESOLUCION 3219 DE 2002**

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos informarles que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA expidió la Resolución 03763 del 23 de diciembre de 2002, con relación a la fiebre aftosa, mediante la cual se suspende, por un término de tres (3) meses, el ingreso de bovinos ovinos porcinos, demás especies susceptibles y sus productos de riesgo procedentes de los estados fronterizos de Mérida y Zulia de Venezuela.

En el artículo 3ro de la misma señala, que los documentos zoosanitarios de importación, expedidos con anterioridad a la fecha de expedición de la Resolución 03763 quedan suspendidos, por el mismo término señalado en el párrafo anterior.

La Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Cordialmente,

(Original firmado)
RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN
Director General de Comercio Exterior

Anexo: Resolución 2 (folios)